



FUNDEPAZ
NIT 800.246.662-4

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PERTENECER AL RÉGIMEN
TRIBUTARIO ESPECIAL NUMERAL 13 PARÁGRAFO 2 ARTÍCULO 364-5 E.T.**

**LOS SUSCRITOS
REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL**

**CERTIFICAMOS QUE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ "FUNDEPAZ"
NIT. 800.246.662-4**

Durante el año 2017 cumplió con todos los requisitos establecidos en el Título VI, Libro I del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para pertenecer al Régimen Tributario Especial como entidad que ejecuta las siguientes actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad:

- **Objetivo:** La fundación tendrá como objetivo general promover el desarrollo integral de la población que reside en la Arquidiócesis y fuera de ella, mediante procesos y actividades que mejoren la participación y gestión comunitaria, a fin de mejorar la calidad de vida de las personas, comunidades e instituciones, como aporte a la paz de la región.

Son objetivos específicos de la fundación:

- A) Favorecer el crecimiento, la capacitación y consolidación de las instituciones eclesiales con el ofrecimiento de las instalaciones de la casa de encuentros o sede de FUNDEPAZ.
- B) Contribuir con una cuota mensual que se entregará a la oficina de Economía y Finanzas de la Arquidiócesis para cubrir los emolumentos destinados a los agentes directores de la Arquidiócesis que orientan el proceso de desarrollo integral.
- C) Ofrecer las instalaciones a todas las entidades eclesiásticas, gubernamentales y no gubernamentales para la capacitación, recreación y demás actividades que tengan fines sociales acordes con el pensamiento de la Iglesia.
- D) Apoyar y propiciar encuentros de formación de agentes laicos para trabajo pastoral y actividades en beneficio de la fundación.

Barrio Llano de Bolívar, Calle 20 4-06, Santa Fe de Antioquia,
PBX 853 25 98, fax 853 26 01, e-mail: fundepaz@edatel.net.co
www.arquisantioquia.org.co



FUNDEPAZ
NIT 800.246.662-4

- E) Apoyar programas que favorezcan y fomenten la sensibilidad por la justicia y la paz, la tolerancia, el pluralismo y la coexistencia pacífica.
- F) Ofrecer servicios de hotelería y de recreación para apoyar financieramente los propósitos de la fundación.
- **Espíritu:** El espíritu de la fundación es favorecer unas mejores condiciones de vida de la población, mediante la capacitación y la promoción humana, eclesial y comunitaria.

Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Los excedentes del ejercicio de la Fundación Para el Desarrollo y la Paz "FUNDEPAZ", no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Para constancia se firma en Santa Fe de Antioquia a los 13 del mes de agosto de 2018

PBRO. ADOLFO LEÓN CEBALLOS DAVILA
C.C. 15.486.056 de Urrao
Representante Legal

MARIA CRISTINA DURANGO BÉDOYA
Revisor Fiscal
Cédula 32.103.122 de Antioquia
TP. 155030-T